

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1054 *ETCHEPARE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALDOS DE LA RIOJA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por absorción

Las Juntas Generales y Universales de socios de Etchepare, Sociedad Limitada y Caldos de La Rioja, Sociedad Limitada, aprobaron el día 9 de febrero de 2015 por unanimidad, la fusión por absorción de Caldos de La Rioja Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) por Etchepare, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de las Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

La fusión acordada es un supuesto asimilado de absorción de sociedades íntegramente participadas del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME) y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de fusión, así como los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Urnieta, 24 de febrero de 2015.- Fdo: Eduardo Bardane Gorostidi, Administrador solidario de la sociedad absorbente y Administrador solidario de la sociedad absorbida.

ID: A150008122-1